



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 760-2022-UNAM**

Moquegua, 16 de Setiembre de 2022.

VISTOS, el Memorando N.º 185-2022-P-UNAM de 15.09.2022; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 15 de Setiembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 8º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 34º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 0093-2021-UNAM, señala que la Oficina de Gestión de la Calidad, *es el órgano responsable de conducir, implementar y supervisar los procesos de licenciamiento y acreditación, así como el sistema de gestión de la calidad de la Universidad.*

Que, mediante Memorando N.º 185-2022-P-UNAM de fecha 15.09.2022, el señor Presidente de la Comisión Organizadora, solicita al Secretario General se consigne como punto de agenda en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, la Conclusión de la Designación del Dr. Elías Escobedo Pacheco – Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, por aceptación de su renuncia con eficacia al 15.09.2022; y se incluya la Designación del Mgr. Carlos Eduardo Joo García, en el cargo de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de Universidad Nacional de Moquegua, a partir del 16 de Setiembre de 2022, cargo de confianza y de libre remoción.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 15 de Setiembre de 2022, se acordó: **1) DAR POR CONCLUIDA**, la Designación del Dr. **ELÍAS ESCOBEDO PACHECO**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, cargo de confianza y libre remoción; por aceptación de su renuncia con eficacia al 15.09.2022; **2) DESIGNAR** al Mgr. **CARLOS EDUARDO JOO GARCÍA**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD** de Universidad Nacional de Moquegua, a partir del 16 de Setiembre de 2022; cargo considerado de confianza y de libre designación y/o remoción.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021- MINEDU, la Resolución del Consejo Directivo N.º 103-2017-SUNEDU/CD, y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021, y lo acordado en Sesión Extraordinaria del 15 de Setiembre de 2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA, la Designación del Dr. **ELÍAS ESCOBEDO PACHECO**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**, cargo de confianza y libre designación y/o remoción; por aceptación de su renuncia formulada, con eficacia al 15.09.2022; agradeciéndole por los servicios brindados en el cargo encomendado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, al Mgr. **CARLOS EDUARDO JOO GARCÍA**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD** de la Universidad Nacional de Moquegua, a partir del 16 de Setiembre de 2022; cargo considerado de confianza y de libre designación y/o remoción.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, y a la Unidad de Recursos Humanos, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR SIN EFECTO las resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFIQUESE a los interesados, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
OGC
URH
OTI
C.F. – UNAM (03)
E.P. – UNAM (09)
Interesados

Arch. (2)